TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 001 /2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 761/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA NASTA S.A., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 394.958/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10.- días del mes de octubre.- del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80010094-8, domiciliada en la Avda. General Santos esq. Concordia – Complejo Santos, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO**, con Cédula de Identidad Civil N° 328.460, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución 10 inserta en el Acta 62 del 20 de setiembre de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 761/2021 suscrito en fecha 12 de octubre de 2021, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en ese sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) correspondiente al **LOTE N° 1 – DISEÑO Y CREATIVIDAD – SERVICIO INTEGRAL**, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 115.500.000.- (guaraníes ciento quince millones quinientos mil)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

LOTE N° 1 - DISEÑO Y CREATIVIDAD –SERVICIO INTEGRAL							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	82121505-001	Diseño de Creatividad Integral para productos y servicios del Banco. Según Especificaciones Técnicas.	Mes	Unidad	2	28.000.000	56.000.000
2	82121505-001	Diseño, Publicación y Administración de Contenidos digitales. Según Especificaciones Técnicas.	Mes	Unidad	2	29.750.000	59.500.000

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 761/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
Apoderado
PUBLICITARIA NASTA S.A.